



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS AUTOGENERADOS.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 22 de octubre de 2025, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Av. Universidad No. 250, Colonia Casa Blanca de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para Fondos Autogenerados, para celebrar la Décima Sesión Ordinaria de dicho Comité, encontrándose presente los siguientes integrantes del Comité:

Presidente. - Encargado del Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos.- Lic. Alejandrino Bastar Cordero, Representado en este acto por la Lic. Elsa Rosales Paz.

Secretario Técnico. - Director de Recursos Materiales. L.A.F. Rogelio Morales Martínez.

Primer Vocal. - Secretario de Finanzas.- Dr. Miguel Armando Vélez Téllez, Representado en este acto por el Lic. David Antonio Huesca Estefan.

Segundo Vocal. - Directora General de Planeación y Evaluación Institucional.- Dra. Verónica García Martínez, Representada en este acto por la Lic. Dora Alicia Reyes Román.

Tercer Vocal. - Presidente del Patronato Universitario.- M.A. José Ulises Medina Reynés, Representado en este acto por el C.P. Manuel Santiago Pérez Torres.

Asesor. - Abogado General.- Dr. Rodolfo Campos Montejo, Representado en este acto por el Lic. Sergio Esteban Ramos Herrera.

Asesor. - Contralora General.- C.P.C. y M.A.P. María de los Ángeles Carrillo González, Representada en este acto por el M.F.G.P. Manuel Antonio Marín Rodríguez.

Con el propósito de llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria del Comité, de acuerdo al siguiente orden del día:

Asunto 1.- Pase de lista de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para Fondos Autogenerados, revisión de existencia de Quorum legal; lectura y aprobación de orden del día.

Asunto 2.- Análisis del Procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de licitación para la adquisición de 1 (Una) **Prensa Hidráulica con resistencia eléctrica**, para la fabricación de tablas de plásticos reciclado derivada de la solicitud via oficio No **DRM/0526-1/2025** de fecha **17 de octubre de 2025**, signado por el **L.A.F. Rogelio Morales Martínez, Director de Recursos Materiales.**

Asunto 3.- Clausura de la Reunión.

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para Fondos autogenerados, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Acuerdo.- Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité; se declara la existencia de quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leído el orden día se aprueba en todas sus partes.-----

Asunto 2.- El presidente somete a consideración del Comité, el oficio número **DRM/0526-1/2025** de fecha **17 de octubre de 2025**, suscrito por el **L.A.F. Rogelio Morales Martínez, Director de Recursos Materiales**, mediante el cual se solicita autorización para contratar bajo el procedimiento de **“adjudicación directa por excepción de licitación”** la adquisición de **1 (Una) Prensa Hidráulica con resistencia eléctrica, para la fabricación de tablas de plásticos reciclado, cuyas especificaciones técnicas son: 4 cilindros hidráulicos y unidad hidráulica con manómetro para el ajuste manual de presión; Plancha de aluminio de 125*125 cm superior e inferior con resistencias eléctricas para distribución del calor uniforme; Tablero eléctrico para el control automático encendido y apagado para el control de la temperatura de las platinas; Cama de enfriamiento con elevación manual con gato hidráulico y guías para elevar la platina fría y prensar las tablas ya hechas; Estructura de PTR y placas de acero al carbón para dar firmeza a la platina superior e inferior de calentamiento y fundido; así como a la platina de enfriamiento; Un juego de Placas antiadherentes de acero inoxidable y un marco de acero para fabricar tablas de ½ de espesor para facilitar despegar la tabla del fundido; Peso total de la maquinaria sin incluir materia prima es de 720.00 kilos y medidas generales de 150*150*170 cm. y Mesa con ajuste de altura para poder pasar las tablas de la zona de fundido a la zona de enfriamiento**, en virtud de que en observancia a los principios de **transparencia y eficiencia**, y en acatamiento de lo estipulado en el Artículo 39, Fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se procedió a realizar una investigación de mercado focalizada en el **Padrón de Proveedores** de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Dicho padrón es el instrumento primario que determina la viabilidad de la competencia en los procedimientos de contratación. El resultado de esta diligencia administrativa evidenció que, para un bien de esta índole y especificaciones que se requiere, **únicamente se encuentra registrado y vigente el C.**

La ausencia de una pluralidad de oferentes (al menos tres proveedores idóneos), conforme al criterio legal, hace que la Licitación Pública o Licitaciones Simplificadas sean **procedimientos ineficaces e innecesarios**, dado que el mercado universitario disponible solo arroja un potencial proveedor; en virtud de que el equipo es una prensa hidráulica con especificaciones de fabricación a la medida para el procesamiento de plásticos reciclados (alta precisión en el gato hidráulico de 2.5 toneladas y el control de temperatura con resistencias eléctricas), lo cual la excluye de la categoría de equipos estandarizados de uso general. Esta singularidad técnica limita el número de potenciales fabricantes o proveedores con la capacidad instalada para garantizar el cumplimiento estricto de los requisitos.

El bien se requiere en un periodo de entrega de 70 días naturales contados a partir de la firma del contrato, con un importe total estimado de \$562,600.00 (Quinientos sesenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el pago de la adquisición le fue autorizado los recursos presupuestales a la Dirección de Recursos Materiales, por un importe de \$563,000.00 (Quinientos sesenta y tres mil pesos 00/100), al Clasificador por Objeto del Gasto (C.O.G.) 56701.- Herramientas y Maquinas, Herramientas; a través de la Fuente de Financiamiento 1103 Recurso Universitario, mediante oficio número SF/AP/0229/2025, de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas.

Acuerdo.- Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV; y 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 49 y 50 de su Reglamento; 6 fracción XI, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, este Comité autoriza a la Dirección de Recursos Materiales, proceda con la contratación de **1 (Una) Prensa Hidráulica con resistencia eléctrica, para la fabricación de tablas de plásticos reciclado, cuyas especificaciones técnicas son: 4 cilindros hidráulicos y unidad hidráulica con manómetro para el ajuste manual de presión; Plancha de aluminio de 125*125 cm superior e inferior con resistencias eléctricas para distribución del calor uniforme; Tablero eléctrico para el control automático encendido y apagado para el control de la temperatura de las platinas; Cama de enfriamiento con elevación manual con gato hidráulico y guías para elevar la platina fría y prensar las tablas ya hechas; Estructura de PTR y placas de acero al carbón para dar firmeza a la platina superior e inferior de calentamiento y fundido; así como a la platina de enfriamiento; Un juego de Placas antiadherentes de acero inoxidable y un marco de acero para fabricar tablas de ½ de espesor para facilitar despegar la tabla del fundido; Peso total de la maquinaria sin incluir materia prima es de 720.00 kilos y medidas generales de 150*150*170 cm. y Mesa con ajuste de altura para poder pasar las tablas de la zona de fundido a la zona de enfriamiento.**

El bien se requiere en un periodo de entrega de 70 días naturales contados a partir de la firma del contrato, con un importe total de \$562,600.00 (Quinientos sesenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El pago se realizará previa recepción y verificación del bien a entera satisfacción de la DACBiol. por la cantidad de \$562,600.00 (Quinientos sesenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Ahora bien, en virtud de encontrarse presente el L.A.F. Rogelio Morales Martínez, Director de Recursos Materiales, en su calidad de Secretario Técnico y representante del área requirente, el Presidente ordena tenerlo por notificado de manera personal del contenido y alcance del presente Acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, será responsable del trámite de pago del bien contratado, previa recepción satisfactoria del mismo, y, en su carácter de Director de Recursos Materiales, de la elaboración del contrato respectivo, conforme a las reservas y requisitos establecidos por la ley.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Asunto 3. Clausura de la Reunión.

No habiendo otro asunto que agregar, se cierra la presente acta a las 12:00 horas del mismo día de su inicio, y leída que fue por todos los aquí presentes, firman de conformidad en todas y cada una de sus partes.

POR "LA UJAT"

Presidente

Lic. Elsa Rosales Paz
Rep. de la Secretaría de Servicios
Administrativos

Secretario Técnico

Rogelio Morales Martínez
Director de Recursos Materiales

Primer Vocal

Lic. David Antonio Huesca Estefan
Rep. de la Secretaría de Finanzas

Segundo Vocal

Lic. Dora Alicia Reyes Román
Rep. de la Dirección General de
Planeación y Evaluación
Institucional

Tercer Vocal

C.P. Manuel Santiago Pérez Torres
Rep. del Patronato Universitario

Asesor

Lic. Sergio Esteban Ramos Herrera
Rep. del Abogado General

Asesor

**M.F.G.P. Manuel Antonio Marín
Rodríguez**
Rep. de la Contraloría General

La presente hoja forma parte del Acta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Para Fondos Autogenerados, relativa a la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de octubre de 2025, constante de 04 fojas útiles.



Dirección de Recursos Materiales

Con fundamento en los artículos **37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; **49 y 50** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; **31** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y de acuerdo a la solicitud debidamente motivada y realizada mediante oficio número DACBIOL/0578/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, se emite el siguiente:

DICTAMEN DE MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PRENSA HIDRÁULICA CON RESISTENCIA ELÉCTRICA.

1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

Objeto de la Adquisición: Una **Prensa Hidráulica con resistencia eléctrica**, para la fabricación de tablas de plásticos reciclado, cuyas especificaciones técnicas son:

- 4 cilindros hidráulicos y unidad hidráulica con manómetro para el ajuste manual de presión.
- Plancha de aluminio de 125*125 cm superior e inferior con resistencias eléctricas para distribución del calor uniforme.
- Tablero eléctrico para el control automático encendido y apagado para el control de la temperatura de las platinas.
- Cama de enfriamiento con elevación manual con gato hidráulico y guías para elevar la platina fría y prensar las tablas ya hechas.
- Estructura de PTR y placas de acero al carbón para dar firmeza a la platina superior e inferior de calentamiento y fundido; así como a la platina de enfriamiento.
- Un juego de Placas antiadherentes de acero inoxidable y un marco de acero para fabricar tablas de ½ de espesor para facilitar despegar la tabla del fundido.
- peso total de la maquinaria sin incluir materia prima es de 720.00 kilos y medidas generales de 150*150*170 cm.
- Mesa con ajuste de altura para poder pasar las tablas de la zona de fundido a la zona de enfriamiento.



Dirección de Recursos Materiales

2.- MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL.

2.1.-MOTIVACIÓN.

En virtud de que la **Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT)**, como entidad investida de personalidad jurídica propia, autónoma en su interior y con libertad para administrar sus recursos, requiere la adquisición de la Prensa Hidráulica con resistencia eléctrica descrita en el apartado 1, con el propósito fundamental de **fortalecer sus capacidades institucionales de docencia, investigación y vinculación social** alineadas a la estrategia de la economía circular.

El Dr. José Ramón Laines Canepa, profesor investigador titular de la División Académica de Ciencias Biológicas de esta Máxima Casa de Estudios, realizó el proyecto: **Elaboración de Madera Plásticas para uso en Mesas Binarias**, bajo la siguiente descripción:

El proyecto se centra en la innovación tecnológica para la gestión circular de residuos plásticos y su transformación en producto de alto valor agregado:

- **En su desarrollo se destacan:** diseño de industrial para la producción de madera plástica y cubiertas modulares; aplicaciones prácticas en el ámbito de sostenibilidad, como el desarrollo de techos verdes modulares, prototipo de mobiliario urbano y elemento constructivos a partir de residuos plásticos reciclados.
- **En su enfoque:** Integra principios de economía circular, innovación tecnológica y transferencia de conocimiento, con un impacto directo en comunidades locales y alineación del desarrollo sostenible (ODS).

Por lo que esta adquisición no responde a una necesidad meramente operativa, sino que es un **elemento catalizador crítico** para la materialización de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Divisional 2023-2027 de la **División Académica de Ciencias Biológicas (DACBIOL)**, particularmente en su eje transversal de interacción con los estudiantes, profesores y el sector social.

El equipo es esencial para el desarrollo de las actividades permanentes del programa **"Células Académicas de Universitarios por la Sustentabilidad Ambiental (CAUSA)"**, desarrollado por el cuerpo académico *Investigación Socioambiental para la Sustentabilidad* desde 2020. Dicho programa constituye una acción de **responsabilidad social**



Dirección de Recursos Materiales

universitaria y de extensión que contribuye a la formación de la comunidad en una cultura de sustentabilidad, alineada con la **Agenda 2030**.

La prensa hidráulica es la herramienta tecnológica medular que permitirá:

- a) **Generación de Conocimiento Aplicado:** Pasar de la teoría a la práctica en la atención de problemas socioambientales a nivel local y regional, permitiendo la transformación de residuos plásticos en productos de valor.
- b) **Cumplimiento de Objetivos Estratégicos (OEV DACBIOL 3.3):** Impulsar la participación docente en el **desarrollo tecnológico** con potencial de beneficio en el sector productivo y ambiental, al ser la prensa el medio para prototipar y elaborar las tablas de plástico reciclado.
- c) **Formación Integral (OEV DACBIOL 2.5):** El proyecto de elaboración de tablas de plástico reciclado, habilitado por esta prensa, garantizará la **formación práctica de estudiantes** de licenciatura y posgrado en tecnologías de reciclaje y gestión comunitaria.
- d) **Innovación y Vinculación:** Se obtendrá un **impacto institucional directo en innovación y sostenibilidad**, permitiendo el desarrollo de proyectos de **investigación aplicada y transferencia de tecnología** que fomentan la economía circular y consolidan el compromiso social de la Universidad.

En síntesis, la adquisición del equipo es una **inversión estratégica e impostergable** que garantiza la eficacia en el cumplimiento de los fines sustantivos de la UJAT en materia de Impacto Ambiental (Reduce residuos plásticos, promueve su valorización y disminuye la presión sobre rellenos sanitarios), Impacto Social (involucra comunicados en el reciclaje y fomenta emprendimientos verdes con beneficios económicos locales), Impacto Académico (genera conocimiento aplicado, vinculación interinstitucional y fortalece líneas de investigación en ingeniería ambiental), desarrollo tecnológico y vinculación, y no existe otro mecanismo que permita alcanzar estas metas de formación e investigación aplicada de manera tan directa y eficiente.



Dirección de Recursos Materiales

2.2.- JUSTIFICACIÓN.

El procedimiento de **Adjudicación Directa** se fundamenta en la **imposibilidad material** de generar las condiciones de competencia que sustentan la Licitación Pública, debido a la **restricción en la oferta de mercado** para un bien con las características técnicas especializadas solicitadas.

- a) **Carácter Singular del Bien Requerido:** El equipo es una prensa hidráulica con especificaciones de fabricación a la medida para el procesamiento de plásticos reciclados (alta precisión en el gato hidráulico de 2.5 toneladas y el control de temperatura con resistencias eléctricas), lo cual la excluye de la categoría de equipos estandarizados de uso general. Esta singularidad técnica limita el número de potenciales fabricantes o proveedores con la capacidad instalada para garantizar el cumplimiento estricto de los requisitos.
- b) **Investigación de Mercado y Resultados del Padrón de Proveedores:** En observancia a los principios de **transparencia y eficiencia**, y en acatamiento de lo estipulado en el **Artículo 39, Fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**, se procedió a realizar una investigación de mercado focalizada en el **Padrón de Proveedores de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**. Dicho padrón es el instrumento primario que determina la viabilidad de la competencia en los procedimientos de contratación. El resultado de esta diligencia administrativa evidenció que, para un bien de esta índole y especificaciones, **únicamente se encuentra registrado y vigente el** [REDACTED]. La ausencia de una pluralidad de oferentes (al menos tres proveedores idóneos), conforme al criterio legal, hace que la Licitación Pública o Licitaciones Simplificadas sean **procedimientos ineficaces e innecesarios**, dado que el mercado universitario disponible solo arroja un potencial proveedor.
- c) **Análisis de la Propuesta Técnica y Económica:** Se solicitó formalmente una cotización al único proveedor identificado en el Padrón. El C. [REDACTED] presentó una propuesta por un monto de **\$562,600.00 (Quinientos sesenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, incluido I.V.A., la cual fue analizada y se determinó que **cumple íntegramente** con la totalidad de las



Dirección de Recursos Materiales

especificaciones técnicas requeridas. El proveedor acredita contar con la tecnología y experiencia necesarias para **garantizar la eficiencia y calidad** del bien. Por lo tanto, la Adjudicación Directa con este proveedor garantiza la obtención del equipo en las mejores condiciones para la UJAT, dada la nula competencia identificada.

2.3. FUNDAMENTO LEGAL.

La presente solicitud se fundamenta en los siguientes preceptos normativos de rango constitucional y legal:

a) **Fundamento Constitucional (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco):** El procedimiento se sujeta a los párrafos del **Artículo 76** que regulan la administración de recursos y las adquisiciones:

- **Párrafo Décimo Tercero:** Establece que los recursos económicos de que dispongan las entidades se administrarán con **eficiencia, eficacia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- **Párrafo Décimo Cuarto (Regla General):** Estipula que las Adquisiciones... **se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas...** a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **Párrafo Décimo Quinto (Validación de la Excepción):** Prevé que, **cuando las licitaciones... no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las Leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.**

Argumento Lógico-Constitucional: La Constitución establece la Licitación Pública como regla, pero inmediatamente valida las excepciones legales (como la Adjudicación Directa) cuando la Licitación no es "idónea". La **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco (LAAPSET)** es la Ley reglamentaria que desarrolla esta excepción constitucional, siendo el **Artículo 39, Fracción IV** el mecanismo legal específico que acredita la **no idoneidad** de la licitación ante la falta de pluralidad de oferentes.



Dirección de Recursos Materiales

b) Fundamento Legal (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco - LAAPSET):

- **Principio de Excepción:** El Artículo 21, segundo párrafo, de la LAAPSET establece que las adquisiciones se exceptúan de la Licitación Pública cuando se actualicen los supuestos de excepción previstos en la Ley, como es el caso del Artículo 39.
- **Facultad de Contratación Directa:** El Artículo 22, Fracción IV, de la LAAPSET faculta a las entidades para contratar mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.
- **La Causal de Adjudicación:** El Artículo 39, Fracción IV, de la LAAPSET dispone que la Adjudicación Directa procede cuando "no existan dentro del Padrón por lo menos tres proveedores idóneos o en su caso, previa investigación del mercado que al efecto se hubiere realizado."

Argumento Lógico-Normativo: El resultado de la investigación de mercado, que es el elemento fáctico primordial, demuestra la **inexistencia de la pluralidad mínima (tres)** de proveedores registrados para la adquisición del bien especializado. Por consiguiente, la falta de oferentes idóneos en el Padrón, que es el universo de competencia formal de la Universidad, **actualiza de manera indubitable y automática** la hipótesis normativa prevista en la Fracción IV del Artículo 39. La contratación debe fincarse de manera directa con el proveedor identificado, garantizando la continuidad de las funciones sustantivas universitarias sin dilaciones innecesarias derivadas de procedimientos competitivos inviables.



Dirección de Recursos Materiales

c) Disposiciones Reglamentarias:

El presente Dictamen cumple con los requisitos mínimos establecidos en el **Artículo 50, en correlación con el Artículo 49**, del Reglamento de la LAAPSET.

3.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARTIDA Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ACREDITADA.

3.1. Fuente de Financiamiento: Los recursos que se erogan son provenientes del Fondo 1103 Recurso Universitario.

3.2. Partida: 56701.- Herramientas y Maquinas, Herramientas.

3.3. Suficiencia Presupuestal: \$563,000.00 (Quinientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.). Autorizada mediante oficio número SF/AP/0229/2025, de fecha 08 de abril de 2025, signado por la Secretaría de Finanzas de la Universidad.

4.- PRECIO ESTIMADO.

- **Monto Total de la Adquisición:** \$562,600.00 (Seiscientos sesenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

5.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- **Plazo de Entrega:** 70 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
- **Condiciones:** El proveedor deberá garantizar la instalación, pruebas de funcionalidad del equipo y la capacitación al personal operativo y académico de la DACBiol.

6.- FORMA DE PAGO PROPUESTO:

- **Modalidad de pago:** Crédito, 35 días posteriores a la presentación del CFDI, previa recepción del bien a entera satisfacción de la DACBiol.



Dirección de Recursos Materiales

Anexo en copia simple, lo siguiente:

- Oficio de solicitud número DACBIOL/0578/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025.
- Requisición número 18911956 de fecha 30 de septiembre de 2025.
- Oficio de autorización de recursos número SF/AP/0229/2025.
- Cotización del proveedor [REDACTED]
- Currículum.
- Listado de proveedor emitido por el sistema ACCES
- Cédula Vigente del Padrón de Proveedores.
- Constancia de Situación Fiscal

Villahermosa, Tabasco, México, a 17 de octubre de 2025.

Atentamente



**UNIVERSIDAD JUAREZ
AUTONOMA
DE TABASCO**

**DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES**

**L.A.F. ROGELIO MORALES MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**